



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2020 00227 00**
DEMANDANTE: JOSE ELIMELEC PELAEZ PORRA
DEMANDADO: COLPENSIONES

Señora Jueza: Conforme al Auto que antecede, se procede a efectuar la Liquidación de Costas y Agencias en Derecho a cargo de la DEMANDADA, la cual es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Costas proceso ejecutivo	Primera	\$ 425.858
Gastos		\$ 0.0
TOTAL, COSTAS		\$ 425.858

En letras: cuatrocientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesos

INGRI RAMÍREZ ISAZA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veintidós

En el presente proceso ejecutivo laboral promovido por el señor JOSE ELIMELEC PELAEZ PORRA, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al' followed by a stylized flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º124 del 28 de julio de
2022.

Cesar Andrés Villa Velasquez
Secretario